

A despacho, en la fecha: Manizales, octubre 5 de 2020. A despacho con memorial de sustitución de poder.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, octubre cinco de dos mil veinte

Sustanciación: 772
Rad. Juzgado: 2019-00852

En virtud a lo solicitado mediante el anterior memorial, presentado por el apoderado del demandado en este proceso verbal sobre Restitución de Inmueble Arrendado promovido por LUZ ELENA MARÍN GÓMEZ en contra de HUGO FERNANDO JIMÉNEZ, se ACEPTA la sustitución hecha por éste a favor de la Dra. Ana María Giraldo Bustamante, identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.053.850.393 y T.P. 333.372 del C. S. de la J., a quien se le reconoce personería para continuar representando a la parte demandada, en los términos de la sustitución efectuada por el apoderado principal.

NOTIFÍQUESE



VALENTINA JARAMILLO MARÍN
JUEZ

jbus

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 102 Del 06/10/2020 SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria
